

newsp.

DECRETO ALCALDICIO N°. 39

RENAICO; enero 15 de 2014

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N°.1 del 10.09.96 que refunde, coordina y sistematiza la ley N°.19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican.
- b) Decreto 453/1992, que aprueba el Reglamento de la Ley N°.19.070, Estatuto de los profesionales de la Educación.
- c) Ley N°.20.248, que establece Ley de Subvención Escolar preferencial.
- d) Las necesidades del servicio.
- e) Resolución N°.520 de 1996 de la Contraloría General de la República;
- f) Decreto Alcaldicio N°.209/22.03.2013, en el cual se designa a contrata al Sr. Claudio B. Figueroa Escobar, a contar del 1 de marzo de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2014, con 30 horas por la ley S.E.P. en el Liceo Politécnico Domingo Santa María.
- g) Decreto Alcaldicio N°.649/30.09.2013, que pone término a la relación laboral, del Sr. Claudio B. Figueroa Escobar, a contar del 30 de septiembre de 2013.
- h) El Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del Sistema de Educación Municipal de Renaico,
- i) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO _____ :

Ordinario N°.081077/09.12.2013 del Sr. Contralor General de la República, en el cual instruye reincorporar en sus funciones al Sr. Claudio B. Figueroa Escobar, dicto el siguiente

DECRETO _____ :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA, DEJASE, sin efecto lo establecido en el Decreto Alcaldicio N°.649/30.09.2013, en el cual se ordena poner término a contar del 30 de septiembre de 2013 a la designación a contrata por 30 horas correspondientes a la ley S.E.P., del Sr. Claudio Boris Figueroa Escobar. R.U.N. N°.11.779.959-K, profesional docente del Liceo Politécnico Domingo Santa María.

2.- REINCORPORASE en sus funciones a contar del 30 de septiembre de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2014, a D. Claudio Boris Figueroa Escobar, R.U.N. N°.11.779.959-K, profesional docente 30 horas S.E.P., enseñanza básica, del Liceo Politécnico Domingo Santa María.

3.- DEJASE establecido que el funcionario se reincorpora pagándosele las remuneraciones correspondientes al tiempo intermedio, a contar del 30 de septiembre.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

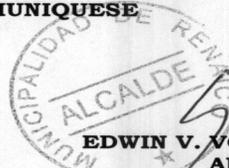


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

EVJP.(S)/GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Contraloría Regional de la Araucanía (3)
- Sr. Claudio B. Figueroa Escobar.
- Alcaldía M.R.
- Secretaría Municipal MR.
- Administrador Municipal M.R.
- Jurídico M.R.
- U. Control M.R.
- Of. Partes M.R.
- Liceo Politécnico Domingo Santa María
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Depto. Adm., Gestión y Personal DAEM. MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- Partes DAEM. MR.



EDWIN V. VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S).
MUNICIPALIDAD RENAICO



V°. B°. U. Control

DECRETO ALCALDICIO N°. 40

RENAICO; 15 enero 2014

VISTOS :

- a) D.F.L. N°.1 del 10.09.96 que refunde, coordina y sistematiza la ley N°.19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican.
- b) Decreto 453/1992, que aprueba el Reglamento de la Ley N°.19.070, Estatuto de los profesionales de la Educación.
- c) Ley N°.20.248, que establece Ley de Subvención Escolar preferencial.
- d) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los Programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170, que lo reglamenta.
- e) La Resolución Exenta N°.1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- f) Las necesidades del servicio.
- g) Resolución N°.520 de 1996 de la Contraloría General de la República;
- h) Decreto Alcaldicio N°.407/08.05.2013, en el cual se designa a contrata al Sr. Guillermo E. Litschi Isla, a contar del 1 de abril de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2014, con 28 horas por la Subvención Normal en la escuela básica Los Nogales.
- i) Decreto Alcaldicio N°.405/24.05.2013, y Decreto Modificatorio N°.545/10.07.2013, en el cual se designa a contrata al Sr. Guillermo E. Litschi Isla, a contar del 1 de abril de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2014, con 9 horas S.E.P., en la escuela básica Los Nogales.
- j) Decreto Alcaldicio N°.406/24.05.2013, en el cual se designa a contrata al Sr. Guillermo E. Litschi Isla, a contar del 1 de abril de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2014, con 3 horas por el Programa de Integración.
- k) Decretos Alcaldicios N°.s. 546, 547, y 548/todos con fecha 10 de julio de 2013, los cuales ponen término a la relación laboral, del Sr. Guillermo Eladio Litschi Isla, a contar del 1 de agosto de 2013.
- l) El Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del Sistema de Educación Municipal de Renaico,
- m) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO :

Ordinario N°.081077/09.12.2013 del Sr. Contralor General de la República, en el cual instruye reincorporar en sus funciones al Sr. Guillermo Eladio Litschi Isla, dicto el siguiente

DECRETO :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA, DEJASE, sin efecto lo establecido en los Decretos Alcaldicios N°.s. 546, 547 y 548/todos con fecha 10.07.2013, en los cuales se ordena poner término a contar del 1 de agosto de 2013 a la designación a contrata por 28 horas de la Subvención Normal, a la designación a contrata por 9 horas correspondientes a la ley S.E.P. y a la designación a contrata por 3 horas del programa de Integración, correspondientemente según el orden de los decretos señalados anteriormente del Sr. Guillermo Eladio Litschi Isla R.U.N. N°.6.621.369-2, profesional docente de la escuela básica Los Nogales.

2.- REINCORPORASE en sus funciones a contar del 1 de agosto de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2014, a D. Guillermo Eladio Litschi Isla, R.U.N. N°.6.621.369-2, profesional docente, 28 horas por la Subvención Normal, 9 horas S.E.P. y 3 horas por el Programa de Integración, de la escuela básica Los Nogales.

3.- DEJASE establecido que el funcionario se reincorpora pagándosele las remuneraciones correspondientes al tiempo intermedio, a contar del 1 de agosto de 2013.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

EVJP.(S)/GCHS./RAZ.(S)/CMS.
DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía (3)
- Sr. Guillermo E. Litschi Isla
- Alcaldía M.R.
- Secretaría Municipal MR.
- Administrador Municipal M.R.
- Jurídico M.R.
- U. Control M.R.
- Of. Partes M.R.
- Escuela Básica Los Nogales
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Depto. Adm., Gestión y Personal DAEM. MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- Partes DAEM. MR.

EDWIN V. VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD RENAICO



V°. B°. U. Control

DECRETO N°: 41

RENAICO, 20 ENE. 2014

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: ROSA EDITH HERNANDEZ MUÑOZ
N° Cédula Identidad	: 17.159.344-1
A contar desde	: 1 de enero de 2014.
Plazo	: Hasta 28 de febrero de 2015
Función	: ENCARGADA ADQUISICIONES (44 HORAS)
Establecimiento	: DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL DE RENAICO
Remuneración Mensual	: \$413.438 (Cuatrocientos trece mil cuatrocientos treinta y ocho pesos)
Imputación	: Subvención Escolar Preferencial, SEP.

2) DEJASE establecido que al presente contrato podrá ponérsele termino, si para ello concurran causas justificadas que, en conformidad a la ley puedan producir su caducidad.

3) IMPUTESE el gasto al 10% SEP., de Administración Central del Departamento de Educación.

4) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

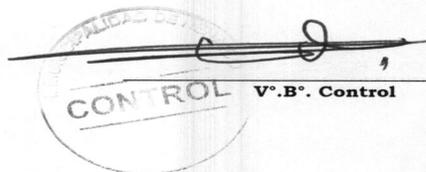


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Contraloría Regional de la Araucanía (3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal. M.R.
- U. Control M.R
- Archivo transparencia
- Dirección Educación Municipal.
- U. Personal (2)
- U. Finanzas
- Establecimiento
- Interesado.



V°.B°. Control

DECRETO N°: 42
RENAICO, 20 ENE. 2014

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

Y CONSIDERANDO _____ :

Decreto N°.078, del 3 de enero de 2013, el cual aprueba la modificación al Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de los funcionarios del DAEM.

DECRETO _____ :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: CLARA ISABEL SOTO OLIVA
N° Cédula Identidad	: 12.162.537-7
A contar desde	: 1 de enero de 2014.
Plazo	: Hasta 31 de julio de 2014
Función	: ENCARGADA UNIDAD DE FINANZAS (44 HORAS)
Establecimiento	: DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL DE RENAICO
Remuneración Mensual	: \$787.500 (Setecientos ochenta y siete mil quinientos pesos.)
Imputación	: Subvención Normal

2) DEJASE establecido que al presente contrato podrá ponerse termino, si la autoridad así lo estima conveniente.

3) IMPUTESE el gasto que devenga el presente contrato, al presupuesto vigente de la Subvención Normal del DAEM.

Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ(S)./CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Contraloría Regional de la Araucanía (3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal M.R.
- U. Control M.R.
- Archivo transparencia M.R.
- Dirección Educación Municipal.
- Departamento de Personal (2)
- Departamento de Finanzas
- Establecimiento
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



V°.B°. Control

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
N° 12*/16.01.2014*CMS

DECRETO N° 43
RENAICO, 27 ENE. 2014

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- b) Las necesidades del Servicio;
- c) Contrato de Trabajo de fecha 14-Enero-2014;
- d) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones y;

CONSIDERANDO :

El Ordinario N°1224 de fecha 17 de diciembre de 2013, el cual informa y a su vez autoriza el Sr. Alcalde la factibilidad de aumento de las remuneraciones de los funcionarios que laboran en los jardines infantiles de la Comuna de Renaico.

DECRETO :

1) **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: NATALIA ELIZABETH QUIÑONES NAVARRO
N° Cédula Identidad	: 15.868.700-3
A contar desde	: 01-ENERO-2014
Plazo	: DE PLAZO FIJO, HASTA EL 28-FEBRERO-2015
Función	: AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES (44 HORAS)
Establecimiento	: JARDIN INFANTIL "CUNCUNA AMARILLA" UBICADO EN LAUTARO N°50 RENAICO
Remuneración Mensual	: \$ 250.000.-(DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS)

- 2) **IMPUTESE** el gasto que devengue el presente contrato al presupuesto vigente de los jardines infantiles de la municipalidad de Renaico.
- 3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs
DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes
- Control Municipal
- Dirección Educación Municipal.
- Departamento de Personal (2)
- Unidad de Finanzas DAEM
- ~~Transparencia~~
- Establecimiento
- Interesado



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE



V°B° CONTROL

DECRETO N° 44
RENAICO, 27 ENE. 2014

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- b) Las necesidades del Servicio;
- c) Contrato de Trabajo de fecha 14-Enero-2014;
- d) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones y;

CONSIDERANDO _____ :

El Ordinario N°1224 de fecha 17 de diciembre de 2013, el cual informa y a su vez informa el Sr. Alcalde la factibilidad de aumento de las remuneraciones de los funcionarios que laboran en los jardines infantiles de la Comuna de Renaico.

DECRETO _____ :

1) **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: EVELYN BERTA AREVALO MORALES
N° Cédula Identidad	: 16.171.775-4
A contar desde	: 01-ENERO-2014
Plazo	: DE PLAZO FIJO, HASTA EL 28-FEBRERO-2015
Función	: ASISTENTE DE PARVULOS (44 HORAS)
Establecimiento	: JARDIN INFANTIL "CUNCUNA AMARILLA" UBICADO EN LAUTARO N°50, COMUNA DE RENAICO
Remuneración Mensual	: \$ 330.000.- (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS)

- 2) **IMPUTESE** el gasto que devengue el presente contrato al presupuesto vigente de los jardines infantiles de la municipalidad de Renaico.
- 3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs
DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes
- Control Municipal
- Dirección Educación Municipal.
- Departamento de Personal (2)
- Unidad de Finanzas
- Transparencia
- Establecimiento
- Interesado



V°B° CONTROL

DECRETO N° 47
RENAICO, 27 ENE. 2014

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- b) Las necesidades del Servicio;
- c) Contrato de Trabajo de fecha 08-Enero-2014;
- d) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones y;

CONSIDERANDO :

El Ordinario N°1224 de fecha 17 de diciembre de 2013, el cual informa y a su vez autoriza el Sr. Alcalde la factibilidad de aumento de las remuneraciones de los funcionarios que laboran en los jardines infantiles de la Comuna de Renaico.

DECRETO :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: NATALIE ALEJANDRA RHODES VALENZUELA
N° Cédula Identidad	: 15.495.682-4
A contar desde	: 01-ENERO-2014
Plazo	: INDEFINIDO
Función	: EDUCADORA DE PARVULOS (44 HORAS)
Establecimiento	: SALA CUNA-Y JARDIN INFANTIL "ANGELITOS DE AMOR", UBICADO EN RENAICO, VILLA LOS CONQUISTADORES, CALLE CIRCUNVALACIÓN PEDRO DE VALDIVIA S/N
Remuneración Mensual	: \$580.000 (QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS)

2) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato al presupuesto vigente de los jardines infantiles de la Municipalidad de Renaico.

3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal y Departamento de Personal y finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
★ SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs
DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Secretaría Municipal.
- Oficina de partes
- Control municipal
- Dirección Educación Municipal.
- Departamento de Personal(2)
- Departamento de Finanzas
- Jardín Angelitos de Amor
- Interesado.

→ *transparencia*



VºBº CONTROL

DECRETO N° 48

RENAICO, 27 ENE. 2014

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- b) Las necesidades del Servicio;
- c) Contrato de Trabajo de fecha 14-Enero-2014;
- d) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones y;

CONSIDERANDO _____ :

El ordinario N°1224 de fecha 17 de diciembre de 2013, el cual informa y a su vez autoriza el Sr Alcalde la factibilidad de aumento de las remuneraciones a los funcionarios que laboran en los jardines infantiles de la Comuna de Renaico.

DECRETO _____ :

1) **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de:

Nombre : **SOLANGE ELISABETH DAVILA FERNANDEZ**
N° Cédula Identidad : **18.008.224-7**
A contar desde : **01-ENERO-2014**
Plazo : **DE PLAZO FIJO, HASTA EL 28-FEBRERO-2015**
Función : **ASISTENTE DE PARVULOS (44 HORAS)**
Establecimiento : **SALA CUNA-JARDIN INFANTIL "TESORITO" UBICADO EN CALLE LOS TILOS N°210, COMUNA DE RENAICO**
Remuneración Mensual : **\$ 330.000.- (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS)**

2) **DEJASE** establecido que el presente contrato podrá ponérsele término si la Autoridad así lo estime conveniente y se contrata mientras sean necesarios sus servicios.

3) **IMPUTESE** el gasto que devengue el presente contrato al presupuesto vigente de los jardines infantiles de la municipalidad de Renaico.

4) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes
- Control Municipal
- Dirección Educación Municipal.
- Departamento de Personal (2)
- Unidad de Finanzas
- Transparencia
- Establecimiento
- Interesado

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE


GONZALO
Vº Bº CONTROL

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
N° 01*/03.01.2014*CMS

DECRETO N° 49
RENAICO, 27 ENL. 2014

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- b) Las necesidades del Servicio;
- c) Contrato de Trabajo de fecha 14-Enero-2014;
- d) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones y ;

CONSIDERANDO :

El Ordinario N°1224 de fecha 17 de diciembre de 2013, el cual informa y a su vez autoriza el Sr Alcalde la factibilidad de aumento de las remuneraciones de los funcionarios que laboran en los jardines infantiles de la Comuna de Renaico.

DECRETO :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre : **MILENA FABIOLA STUARDO SILVA**
N° Cédula Identidad : **17.461.444-K**
A contar desde : **01-ENERO-2014**
Plazo : **DE PLAZO INDEFINIDO**
Función : **ASISTENTE DE PARVULOS (44 HORAS)**
Establecimiento : **SALA CUNA-JARDIN INFANTIL "TESORITO"**
UBICADO EN RENAICO, CALLE LOS TILOS N°210
Remuneración Mensual : **\$330.000.-(TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS)**

- 2) **IMPUTESE** el gasto que devengue el presente contrato de trabajo, al presupuesto vigente de los jardines infantiles de la municipalidad de Renaico.
- 3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

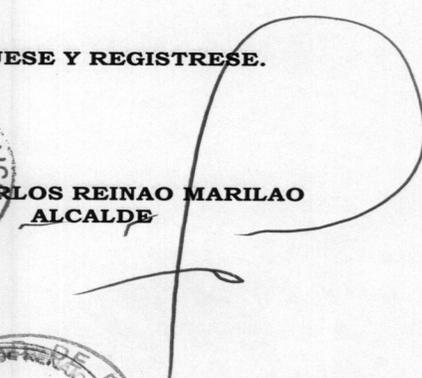


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/BAZ/CMS/scs
DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes
- Control Municipal
- Dirección Educación Municipal.
- Departamento de Personal (2)
- Transparencia
- Establecimiento
- Interesado

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE



V°E° CONTROL

DECRETO N° 50

RENAICO, 27 ENE. 2014

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- b) Las necesidades del Servicio;
- c) Contrato de Trabajo de fecha 14-Enero-2014;
- d) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones y;

CONSIDERANDO :

El Ordinario N°1224 de fecha 17 de diciembre de 2013, el cual informa y a su vez autoriza el Sr Alcalde la factibilidad de aumento de las remuneraciones de los funcionarios que laboran en los jardines infantiles de la Comuna de Renaico.

DECRETO :

1) **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de:

Nombre : **CAMILA GARCES VIDAL**
N° Cédula Identidad : **18.009.382-6**
A contar desde : **01-ENERO-2014**
Plazo : **DE PLAZO INDEFINIDO**
Función : **ASISTENTE DE PARVULOS (44 HORAS)**
Establecimiento : **SALA CUNA-JARDIN INFANTIL "TESORITO"**
UBICADO EN RENAICO, CALLE LOS TILOS N°210
Remuneración Mensual : **\$330.000.-(TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS)**

- 2) **IMPUTESE** el gasto que devengue el presente contrato al presupuesto vigente de los jardines infantiles de la Municipalidad de Renaico.
- 3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Secretaría Municipal.
- Oficina de partes
- Control municipal
- Dirección Educación Municipal.
- Departamento de Personal (2)
- Transparencia
- Establecimiento
- Interesado



V°B° CONTROL

DECRETO N° 56
RENAICO, 30 ENE. 2014

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Contrato de Trabajo de fecha 17-Enero-2014;
- e) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

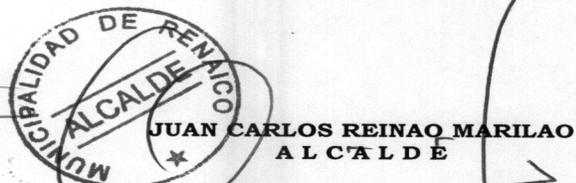
1) **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: DIANA ANDREA PACHECO ARRIAGADA
N° Cédula Identidad	: 15.868.945-6
A contar desde	: 01-Enero-2014
Plazo	: INDEFINIDO
Función	: AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES, ESTAFETA (44 HORAS)
Establecimiento	: DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL
Remuneración Mensual	: \$292.500.- (doscientos noventa y dos mil quinientos pesos)
Imputación	: Subvención Tradicional

- 2) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de trabajo a la Subvención Tradicional del Sistema Comunal de Educación de la Municipalidad de Renaico.
- 3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


SECRETARIA MUNICIPAL
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDE
JUAN CARLOS REINAQ MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Oficina de Partes Municipal
- Unidad de control municipal
- Oficina de Partes DAEM
- Unidad de Personal DAEM
- Unidad de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal
- Interesado.


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL
V°B° CONTROL

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
N° 16*/17.01.2014*CMS

DECRETO N° 57
RENAICO, 30 ENE. 2014

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N°1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Contrato de Trabajo de fecha 17-Enero-2014;
- e) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

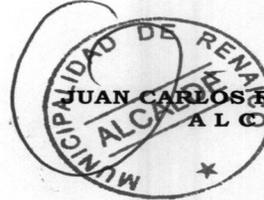
Nombre	: CAROLA JACQUELINE SCHAFF HUEITRA
N° Cédula Identidad	: 14.535.648-2
A contar desde	: 01-Enero-2014
Plazo	: DE PLAZO FIJO, HASTA EL 28-Febrero 2015
Función	: APOYO UNIDAD DE PROYECTOS (27 HORAS)
Establecimiento	: DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL
Financiamiento	: ADMINISTRACION CENTRAL 10% LEY 20.248
Remuneración Mensual	: \$630.000 (Seiscientos treinta mil pesos)
Imputación	: 10% ADMINISTRACION CENTRAL SEP

- 2) Por razones del servicio asume a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28 de Febrero del año 2015.
- 3) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de trabajo al 10% de la Administración Central del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico.
- 4) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RMZ/CMS/scs

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Oficina de Partes Municipal
- Unidad de control Municipal
- Oficina de Partes DAEM
- Unidad de Personal DAEM
- Unidad de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal //
- Interesado



V°B° CONTROL